



**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA"**

**MODALIDAD: VIA DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2.024**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7.021/19, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Vía de Excepción por urgencia impostergerable N° 01/2.024 para "Adquisición de equipos de redes y enlace de fibra óptica" – ID de intención N° 475. -----

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 502/2.024 de fecha 02 de diciembre de 2.024, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Miryan Cáceres Fleitas, Directora de Administración la Dra. Alicia Fernández Cristaldo, Jefa de Auditoría Interna y el Lic. Pedro Marecos Brizuela, Director de Tecnología e Informática de la UNP. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 73° del Decreto N° 2.264/24 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

**1 - Antecedentes**

El Programa Anual de Contrataciones (PAC): ID de intención N° 475. -----

La Resolución N° 480/2.024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA", a través de Licitación por Vía de Excepción por urgencia impostergerable convocado por la Universidad Nacional de Pilar". - -----

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal 2.024. -----

**1.1 Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2.024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta: -----

ÍTEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	GUIDO OMAR SANCHEZ	487.996.000

Se deja constancia de que no se han realizado observaciones en el acta de apertura de sobres de ofertas. -----

**2- Verificación de las Documentaciones:**

Se procede a analizar la oferta comercial recibida según el Acta de Apertura de Ofertas, y los documentos de carácter formal y sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y las Resoluciones DNCP N° 4.401/2.023 y 453/2024. -----

     
Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos formales y sustanciales, que se adjunta al presente informe: -----

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA
<p><b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</p> <p>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	Cumple
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-----
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	-----





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	-----
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	-----
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-----
<b>8.3. Oferentes en Consorcio</b>	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República	
b. del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	-----
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	-----
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):  i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-----
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):  i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-----

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado de Menor Cuantía Nacional, se verifica que la empresa **GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA** se ha calificado satisfactoriamente en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial y en relación a la falta de presentación de documentos de carácter formal por parte de los mismos, estos le serán solicitadas si fuere necesario en el estadio posterior de evaluación. -----

### 3- Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° numeral 2. del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: -----

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA	487.996.000	-----	Sin diferencias

### 4- Aplicación del Margen de Preferencia:

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Constancia	Observaciones
2	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA	487.996.000	0	0	No presenta	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

### 5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA** en el ítem solicitado, se observa que el precio ofertado es aceptable y se encuentra dentro del margen de estimación de precio realizado por la Convocante. -----

### Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: -----

#### a) Para contribuyentes de IRE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

#### b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2021, 2022 y 2023.

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023).

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, uno e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis meses del ejercicio fiscal (2024).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

### ANALISIS FINANCIERO - 2024

Índices	Fórmulas	AÑO : 2024		CALIFICACION
		Cálculo	Resultado	
1)EFICIENCIA				
Eficiencia	$\frac{\text{Ingreso}}{\text{Egreso}}$	$\frac{420.074.193}{373.989.545}$	1,12	<b>cumple</b>

INGRESO	EGRESO	
101.818.182	97.272.727	may-24
58.909.092	56.363.636	jun-24
40.909.091	36.363.636	jul-24
9.087.273	10.909.091	ago-24
0	353.182	sept-24
209.350.555	172.727.273	oct-24
<b>420.074.193</b>	<b>373.989.545</b>	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA
a- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	-----
c- IVA General de los últimos [6 seis] meses del Ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
d- Formulario 501 de los años (2021, 2022 Y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	-----

### Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: -----  
Demostrar la experiencia en [provisión de equipos de redes y enlace de fibra óptica] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2021, 2022, 2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. -----

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: -----

1. Contar con 1 (uno) Ingeniero informático o analista en sistemas que será encargado de la implementación del proyecto.
2. Contar con 1 (uno) técnico especializado en la marca de Fibra Óptica ofertada.
3. Demostrar que cumple con las Especificaciones técnicas con las respectivas documentaciones, como ser: catálogos, anexos técnicos, manuales y/o datasheets y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las ee.tt.
4. Demostrar que cuenta con un local de soporte técnico autorizado en la zona.
5. El oferente no debe contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento con instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA
Certificados que demuestre el nivel académico de al menos 1 (uno) profesional técnico superior universitario Ingeniero informático o analista en sistemas.	Cumple
Certificado de los técnicos certificados por el fabricante de la solución de fibra ofertada.	Cumple
Presentar catálogos, anexos técnicos, manuales y/o datasheets y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con lo solicitado en las ee.tt	Presenta
Presentar constancia de localización del centro de soporte técnico autorizado, expedido por la Municipalidad local.	Cumple
Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento, con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

## VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Se verifica que el oferente **GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA**, *cumple con las especificaciones técnicas requeridas* para los ítems solicitados en el llamado, se adjunta al presente informe las planillas de verificación de las mismas. ---

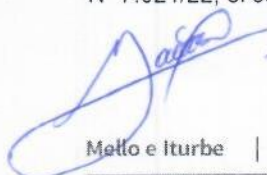
Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, se observa que: -----


### a – GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.-----

## 6- CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis: -----

  
Melio e Iturbe



(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.	Cumple
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7.021/22.	Cumple

## 8- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: -----

EMPRESA	TOTAL
GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA	487.996.000

## 9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la LICITACION POR VIA DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2.024 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; por tanto, corresponde adjudicar a la Empresa: --

- **GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA**, con RUC N° 4594298-6; por un monto total de **Gs. 487.996.000** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos noventa y seis mil), conforme a la oferta presentada, libre de todo gasto para la Convocante.

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal 2.024. -----

  
Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay




# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*


VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. -----

Concluye el presente informe en fecha 02 de diciembre de 2.024. -

  
**Dra. Alicia Fernández Cristaldo**  
Miembro Comité de Evaluación



  
**Lic. Miryan Cáceres Fleitas**  
Miembro Comité de Evaluación

  
**Lic. Pedro Marecos Brizuela**  
Miembro Comité de Evaluación

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## Fibra Óptica

### Fibra Óptica Aérea Auto-soportada

Las Troncales principales de Fibra unirán los edificios del Campus de la Universidad Nacional de Pilar y el edificio de Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar de forma punto a punto.

Los tendidos de cable de fibra óptica para unir los edificios serán realizados por postes externos pertenecientes a la ANDE, el proveedor deberá instalar postes en casos que se supere el vano de 80 metros de la fibrao en algún punto necesario. No se aceptarán TENDIDO por árboles o columnas en mal estado.

Así también, la contratante queda libre de los gastos necesarios que impliquen el presentar documentación, realizar gestiones, etc., que deben efectuarse para obtener la aprobación de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para la instalación de la Fibra Óptica. Adicionalmente, el oferente deberá tomar en cuenta en su oferta el alquiler de las columnas por el período que dure la garantía, la cual es de 1 (un) año. Durante el periodo de 1 año el proveedor correrá con los gastos correspondientes a la gestión y alquiler de postes de ANDE, luego de este periodo el pago correrá por cuenta de la contratante.

En las acometidas internas (donde exista posibilidad de ataque de roedores) de la fibra serán utilizadas ductos o canaletas metálicas para su protección total con codos o curvaturas incluidas. Todo el cableado de Fibra debe estar certificado en OTDR para las atenuaciones mínimas exigidas por los equipos de transmisión y además certificadas para transmisiones futuras de 10 Gbps. Todo el cableado tanto de cobre como de Fibra deberá estar etiquetado y presentado al final en planos para su futura administración, los cables de fibra óptica en el tendido aéreo deben tener identificación de plástico con nomenclatura referente a este proyecto para su distinción.

La empresa será responsable de la reparación de cualquier daño a la arquitectura edilicia que ocurriera durante los trabajos ya sean daños a la estructura, paredes, techos, pinturas, cielo raso, etc.

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Cantidad 8.000 metros

Aplicaciones:

- El proveedor deberá proveer todos los materiales necesarios para realizar la provisión e instalación de:
- Cable de Fibra Óptica Auto soportada de doble cubierta de 24 FO para vanos de 80 metros según la ITU G652D.
- Patch Cords SM de 3m SC/LC.
- Tubitos Termo contraíbles.
- Cajas de Empalmes Aéreas para 24 FO
- DIO Distribuidores Internos Ópticos para 24 FO
- Adaptadores para DIOS.
- Acometidas en las distintas instalaciones, etc.

● Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FASACOM		
Cable de Fibra Óptica	Características	Mínimo Exigido	Marca y Procedencia	Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES
Marca y Procedencia	Especificar	EXIGIDO	FURUKAWA – JAPON	Cumple	
Descripción	<p>Cable enlace deberá terminar en un Distribuidor Óptico, DIO para 24 Fibras rackable en 19 con bandeja derivable de material metálico para mínimo 24 Fusiones del Tipo Frente SC/SC. El tendido comienza en el edificio del Rectorado y terminara en el Campus de la Universidad Nacional de Pilar, por tanto son requeridos 2 DIO para 24 Fibras como mínimo.</p> <p>Todo hardware de conexión (DIO, Adaptadores, etc)</p>		FURUKAWA – JAPON		
Tipo	Monomodo Aereo, Auto soportado,	EXIGIDO		Cumple	
Revestimiento	Con doble cubierta de polietileno negro con acrilato resistente a los rayos UV (interna y externa). No se admitiran con cubiertas simples. Núcleo del cable relleno con gel.	EXIGIDO		Cumple	
Nro. de Pelos por fibra	Numero de fibras o pelos como mínimo: 24 (veinticuatro)	EXIGIDO		Cumple	
Velocidades de transmisión que deberá soportar los tendidos.	10Gbps, 40 Gbps, 100 Gbps	EXIGIDO		Cumple	
Capacidad de transmisión	Capacidad de transmisión en 1310 nm o 1550 nm.	EXIGIDO		Cumple	
Cable	Longitud del cable de FO: debe ser entero sin fusiones intermedias. Los remanentes deben ser de 100 metros degados los extremos y cada 500 metros para cualquier eventualidad. Esto remanentes deberán ser instalados con los herrajes correspondientes de sujeción y las crucetas. Para los postes de ANDE se deberá utilizar materiales dieléctricos como soporte y preensamblado con herraje protector para las retenciones.	EXIGIDO		Cumple	
	Deben ser nuevos, de fabricación reciente y estar en comercialización activa de parte del fabricante.	EXIGIDO		Cumple	
Atenuación de las Fibras	Uniformemente distribuida a lo largo de su longitud y no deben existir Declinaciones de atenuación mayores a 0.1 dB al medirse las fibras a la longitud de onda de 1550 nm; (bidireccional). El cable óptico deberá soportar un radio mínimo de curvatura de 20 veces el diámetro externo del cable.	EXIGIDO		Cumple	
Accesorios complementarios	Herrajes, espirales de soporte preformados de cable de FO, los preformados deben contar con protección a la retención (suerto a relevamiento de cantidad de postes y recorridos a cargo del oferente). Los herrajes utilizados deberán ser para el tipo de columna existente de la ANDE. No se admitiran herrajes que no posean revestimiento dieléctrico. Los soportes deben ser tipo dieléctricos. No se admitiran soportes como ganchitos u otras soluciones que no sean dieléctricos. El montaje se efectuara sobre empastado de la ANDE existente con los herrajes correspondientes al tipo de columna existente, el oferente deberá contemplar la colocación de columnas en tramos donde no exista.	EXIGIDO		Cumple	
Certificación	Para la Certificación de la fibra los conectores no deben superar una atenuación de 0.75 dB en promedio de la medición en ambos sentidos. El proveedor deberá presentar informe donde se detallen las ganancias de la Fibra Óptica y los tipos de postes con los herrajes utilizados, código de Calores del cable de fibra óptica, empalmes e informes de las certificaciones firmados por un profesional ingeniero e informe fotográfico.	EXIGIDO		Cumple	
Certificación de puntos	Se deberá incluir la certificación de todos los puntos a ser tendidos y la presentación de un informe de todo el trazado de la Fibra Óptica con sus identificadores de segmentos y correlaciones de fusiones.	EXIGIDO		Cumple	
Tipo de Servicio	La provisión deberá ser del tipo llave en mano. Todos los costos de personal y materiales, así como costos derivados de visitas a los sitios de ejecución, quedan a cargo del oferente, y deberán estar incluidos en la oferta.	EXIGIDO		Cumple	
Planos	El proveedor deberá presentar un plano en formato digital (AutoCAD) e impreso. Con el informe después de la recepción final, donde se detallen minuciosamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ganancias de la Fibra Óptica.</li> <li>Tipos de postes con los herrajes utilizados.</li> </ul>	EXIGIDO		Cumple	
Mantenimiento y Periodo de Garantía	<p>El periodo de duración de garantía exigido es de 12 meses a partir del acta de recepción del tendido de fibra.</p> <p>La duración del mantenimiento es igual tiempo que la duración de la garantía. El tiempo máximo de solución a un incidente correctivo (corte de fibra parcial o total, caída de columnas, incendios, entre otros) no debe superar las 24 (veinticuatro) horas dependiendo de la gravedad y complejidad del mismo, este plazo puede extenderse en días de lluvia hasta que se cumplan las condiciones mínimas establecidas por el proveedor del soporte al tendido para reanudar los trabajos. Este plazo corre a partir de la notificación del problema vía mail al proveedor.</p> <p>Durante el servicio, el proveedor deberá presentar mensualmente un informe en detalle del estado general de los enlaces</p> <p>y los mantenimientos realizados, en el cual se incluirán las revisiones realizadas del recorrido de la fibra, personal responsable de la empresa, entre otros. En el mismo se inclura además una referencia de los distintos puntos, donde podrán ser verificados por el personal tecnico de la Convocante. Este informe tambien contendra el detalle de todos los incidentes o/o reclamos ocurridos en ese periodo. El monitoreo de la conexión será realizado por personal designado por la convocante quien será, en caso de algún incidente, el encargado de comunicar de forma inmediata al proveedor.</p> <p>Se deberá presentar una garantía escrita, por la recepción de los trabajos, por mantenimiento, por el plazo de 12 meses, equivalente al 30% del monto del contrato.</p>	EXIGIDO		Cumple	

*[Handwritten signatures]*



Informe de instalación.	Una vez culminado el tendido de fibra óptica el oferente adjudicado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para presentar un informe detallado de los trabajos realizados y del estado en general del enlace, además se deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactos telefónicos, correos para realizar los reclamos pertinentes por garantía y mantenimiento.</li> <li>• Planos digitales e impresos.</li> <li>• Documentación de certificación del enlace.</li> <li>• Comprobante de pago a las gestiones pertinentes de la ANDE.</li> </ul>	EXIGIDO	Cumple	
Plazo de entrega.	La instalación y entrega del bien tiene un plazo máximo de 45 días hábiles desde la orden de inicio.	EXIGIDO	Cumple	

## Rack Principal y Distribución

### Rack 45U

Se deberá proveer un rack de 45U, que será instalado en la Sala de Equipos del Campus de la Universidad Nacional de Pilar, en el mismo serán instalados la UPS de 3 KVA y otros equipos existentes de la institución.

Rack 45U			FASACOM		
Ítem 4.1	Requerimiento	Exigido / Opcional	Marca - Procedencia	Indicar como cumple con lo requerido	OBSERVACIONES
Marca:			FURUKAWA - JAPON		
Modelo:					
Procedencia:					
Cantidad:	1 (uno)				
Rack Principal	Unidades de rack disponibles	≥ 36U		CUMPLE	
	Color requerido	Negro		CUMPLE	
Características	<p>Puerta frontal de vidrio templado con zona lateral microperforada para permitir ventilación al mismo tiempo que el monitoreo de los equipos.</p> <p>Puerta trasera microperforada.</p> <p>Ambas puertas son reversibles y con cerradura (opción de cerradura con combinación) y con ángulo de apertura mayor a 180°.</p> <p>Paneles laterales de fácil acceso y con cerradura.</p> <p>Puertas y paneles con kit de aterramiento incluido.</p> <p>Piso y techo con accesos múltiples para acometida de cables, y ranurados para incrementar ventilación.</p> <p>Montantes numeradas, de agujeros cuadrados, fácilmente regulables en profundidad.</p> <p>Provisto de ruedas para fácil traslado durante la instalación y de pies regulables para posicionamiento definitivo.</p>	Exigido	FURUKAWA - JAPON	CUMPLE	
Estándares	ANSI/EIA-310-D, IEC60529 IP20, DIN41491 (Part1), IEC297-2, DIN41494 (Part7) y GB/T3047-92, bajo certificación ISO 9001:2008, y	Exigido		CUMPLE	
Accesorios	Ruedas y Pies regulables. Kits de aterramiento. Llaves de cerraduras. Juego de fijación M6 (40 kits)	Exigido		CUMPLE	
Garantía	2 (dos) años del fabricante	Exigido		CUMPLE	
Certificaciones	CE, UL, ROHS	Exigido		CUMPLE	
Instalación	El rack será instalado en la Sala de Equipos del Campus de la Universidad Nacional de Pilar conforme requerimientos de la convocante	Exigido		CUMPLE	

*[Handwritten signatures]*



UPS 3 KVA

Descripción	Especificaciones	Exigido	Fasacom		
			Marca - Procedencia	Cumple/no cumple	Obs.
UPS para Laboratorios	Marca	Especificar	APC - USA	Cumple	
	Modelo	Especificar		Cumple	
	Cantidad	1 (uno)		Cumple	
	Factor de Forma	Rackeable		Cumple	
	Tipo de línea:	On line de doble conversión		Cumple	
	Toma de Entrada:	1xIEC (C14) 16A		Cumple	
	Tensión de Entrada:	200/208/220/230/240 VCA 50/60 HZ ± 10 HZ		Cumple	
	Variación de Tensión de Entrada:	80-280V		Cumple	
	Sobrecarga:	105%: Continuamente / 105 a 125%: 1 minuto / 125-150%: 30 segundos		Cumple	
	Tomas de Salida:	6x IEC C13 / 1x C19 como mínimo		Cumple	
	Potencia de Salida:	3KVA/2700W		Cumple	
	Tensión de Salida Nominal:	Configurable para tensión de salida nominal para 220: 230 o 240/200/208/220/230/240 VCA		Cumple	
	Distorsión armónica de corriente:	< 3%		Cumple	
	Software de Monitoreo	Se deberá incluir software de monitoreo de status de la UPS		Cumple	
	Refrigeración:	Ventilación para expulsar (extraer) el aire caliente para extender la vida útil del UPS y de su batería.		Cumple	
	Tipo de Batería:	Secas, selladas y Libre de todo mantenimiento.		Cumple	
	Voltaje de Baterías:	72 VCD		Cumple	
	Factor de potencia de entrada:	>0,99		Cumple	
	Tiempo de Transferencia:	0.0ms		Cumple	
	Filtro de línea:	Debe cumplir con UL 1449		Cumple	
Alarmas:	Alarma de batería encendida: alarma de carga de batería baja: Alarma de sobrecarga		Cumple		
Indicadores:	Visualizador de estado en pantalla LCD y luces LED con posicionamiento horizontal o vertical de la pantalla		Cumple		
Protección:	Deben proteger los equipos conectados (carga) contra sobretensiones breves o prolongadas y otras irregularidades energéticas.		Cumple		



Interfaz:	al menos USB x1, Ethernet RJ45 x1		Cumple	
Accesorios incluidos:	Cable corriente IEC C13 (90°) a NEMA 5-15 macho, 18 AWG, Patch Cord Cat6 1m.		Cumple	
Página WEB del Fabricante	Los oferentes deberán indicar claramente el LINK a la página Web del Fabricante para corroborar las especificaciones técnicas del equipo cotizado		Cumple	
Garantía:	Garantía escrita por 1 (un) año, con el respaldo de servicio técnico y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de garantía, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de igual o mayores prestaciones en caso que la reparación implique más de 5 días hábiles.		Cumple	
Mantenimiento:	Preventivo calendarizado, Correctivo por evento, incluida la mano de obra y repuestos originales del fabricante según planilla de precios		Cumple	
Respaldo Técnico:	Asistencia técnica especializada y repuestos originales de la marca. Así mismo deberá garantizarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de los reclamos que pudieran existir. El oferente deberá contar en su plantel de personal permanente al menos de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante.		Cumple	
Certificación y Documentaciones:	ISO 9001:2008, ISO 14001, RoHS, CE. Carta de Distribución del Representante, o; La marca a ofertar deberá contar con al menos 3 CAS (Centro autorizado de servicios) dentro del Paraguay, a modo de contar con asistencia local cuando se necesite, Carta de Autorización del Fabricante, Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado, No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.		Cumple	

SWITCH

1.5 SWITCH TIPO 1				
	Switch de acceso PoE - Especificaciones Técnicas			
Marca				
Modelo				
Numero de Parte				
Procedencia				
Cantidad	2 (dos)			
Descripción	Switch de acceso PoE		<b>Fasacom</b>	
Requerimientos mínimos exigidos	Detalle de lo ofertado	<b>Marca - Procedencia</b>	<b>Cumple/no cumple</b>	<b>obs</b>
6+600		Ubiquiti - USA		
Slots de expansión 4 puertos de 1/10 Gbps (Base-T/SFP)	4 x 10G SFP+ ports		Cumple	
1 transceiver SFP 1 Gbps instalado original del fabricante. Especificar número de parte Exigido			Cumple	
Energía dedicada a PoE: 600 watts o superior	800		Cumple	
Temperatura de operación: 0° a 40°C	-20°C to +60°C		Cumple	
Operación en entornos de humedad: 10% a 90% Exigido	No se encuentra en el catalogo		Cumple	
Alimentación de energía: 100 to 240V	AC power supply 100 - 240 V		Cumple	

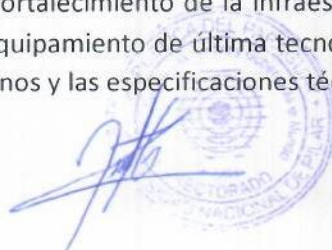


Debe soportar fuente Redundante			Cumple
Incluir kit de rackeo		Incluye	Cumple
Capacidad de conmutación 88 Gbps mínimo		336 Gps	Cumple
Velocidad de reenvío: 64 Mpps		235 Mpps	Cumple
Capacidades de Administración:			Cumple
Interfaz de línea de comandos (CLI)		Interfaz de línea de comandos	Cumple
El switch podrá ser administrable por interfaz de usuario web (HTTP/HTTPS) o por una aplicación de gestión de la marca ofertada.		El switch podrá ser administrable por interfaz de usuario web (HTTP/HTTPS) o por una aplicación de gestión de la marca ofertada	Cumple
Pantalla táctil para facilitar el monitoreo del estado del equipo		No posee pantalla	Cumple
Capacidades de capa 2:		Capa 2	Cumple
Admite VLAN	Admite VLAN	Vlan	
Trama Jumbo	Trama Jumbo	Jumbo	
Capacidades de Seguridad:			Cumple
SSH		No se encuentra en el catalogo	Cumple
DHCP		No se encuentra en el catalogo	Cumple
Autenticación de RADIUS		Radius	Cumple
Estándares soportados			
IEEE 802.3af/at IEEE 802.3af/at/bt IEEE 802.3bt		802.3af/at	Cumple
Capacidades de eficiencia energética			Cumple
Al detectar un enlace no disponible, el equipo deberá cortar la energía del puerto Rj45			Cumple
Otras funcionalidades generales			Cumple
Certificaciones CE, FCC, IC		CE, EAC, ROHS	Cumple
Instalación			Cumple
El oferente se encargará de la instalación, configuración inicial y puesta a punto del dispositivo. El costo del servicio para los trabajos mencionados debe estar incluido en el precio final de la oferta.			Cumple
Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado.			Cumple
Los equipos deben ser nuevos de procedencia, no se permitirán equipos usados o Remanu facturados. Sus componentes deberán ser originales del fabricante, no se aceptarán componentes genéricos o compatibles			Cumple

## Instalación, configuración, puesta en marcha y soporte técnico

### GENERALIDADES:

La adecuación del Centro de Datos y el fortalecimiento de la infraestructura incluirá los servicios profesionales, el aprovisionamiento de equipamiento de última tecnología y la garantía extendida del fabricante, en cumplimiento los términos y las especificaciones técnicas en este documento.



En el centro de datos estarán alojados todos los equipos de misión crítica dónde se resguardan los datos y sistemas de información del área ACADEMICA de la Universidad Nacional de Pilar.

Se prevé todo el equipamiento necesario para el traslado de los activos en producción y para la implementación de equipos nuevos. Todos los componentes que deberán incorporarse conforme se detallan en las especificaciones técnicas.

Para los trabajos finales en los que se realizará la integración de los servidores existentes y otros equipos, que contemplan el montaje de los mismos, así como la puesta en marcha de todos los servicios que corren actualmente en los servidores, y con el fin de dar seguridad a posibles inconvenientes que pudieran surgir en dicho proceso, el oferente debe proporcionar personal certificado y con experiencia de mostrable en las siguientes marcas y tecnologías:

- Equipos de comunicación de la marca MIKROTIK (switch)
- Servidores de las marcas DELL
- ACCES POINT (UBIQUITI)
- Ing. Eléctrico con certificación de la ANDE para los cálculos de puesta a tierra.

#### Puesta a Tierra

El oferente deberá proveer un sistema de puesta a tierra para el Rack de 45 U.

Los cables de tierra no deberán tener empalmes a lo largo de su recorrido y deberá ser un trayecto directo de punto a punto, se deberán utilizar jabalinas de cobre de (2,40 m x 5/8 pulgadas) unidos con conductores de tierra desnudos de 25MM<sup>2</sup>. Las uniones entre los componentes del sistema deben ser realizadas con soldaduras exotérmicas.

El sistema de tierra deberá contener una Barra Principal en donde deberá concentrar la línea de tierra principal, y los conductores de protección provenientes del RACK DE 45U, con dimensiones 150MMx30MMx5MM como mínimo. El oferente deberá prever todos los accesorios de aislación y fijación para su correcta instalación.

Los conductores de protección deberán ser llevados desde la Barra Principal hasta la sala donde se encuentre los Racks con cable eléctrico multifilar de 16 mm<sup>2</sup> de sección como mínimo, color amarillo-verde, protegidos con ductos de 1(un) pulgada de diámetro y ductos de paso.

El sistema de puesta a tierra deberá tener una resistencia menor o igual a 10Ω. El oferente deberá presentar Documentación de las mediciones de valores de aterramientos realizadas una vez terminadas las instalaciones.

#### Sitio de implementación del enlace de fibra

En los gráficos siguientes se presentan el plano y la ubicación de los sitios que deben abarcar la realización del tendido de fibra.

## Ubicar mapa de la trayectoria de la fibra

#### Herrajes a utilizar en el tendido de fibra.

Todos los herrajes deben estar zincados en caliente para evitar la corrosión, se utilizarán prolongador doble ojal, base con ojal, guardacabos y cinta tipo BAP en las retenciones.





## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GUIDO OMAR SANCHEZ ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4594298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Dec 2024 7:22 AM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 75ff6bc1

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6876026&codigo\\_seguridad=75ff6bc1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6876026&codigo_seguridad=75ff6bc1)